

RAD. 2020 – 00343. C.E.C.

JUZGADO DE FAMILIA

Los Patios, primero de febrero del dos mil veintiuno.

Se encuentra al Despacho el proceso de Cesación de los Efectos Civiles de Matrimonio Religioso a través de apoderado judicial promovido por la señora SANDRA YANETH PARDO FORERO en contra del señor GUSTAVO PABON CONTRERAS.

Como quiera, que el término para subsanar se encuentra vencido y al respecto se guardó silencio, se dispone el RECHAZO de la demanda conforme el Art. 90 del C.G.P.

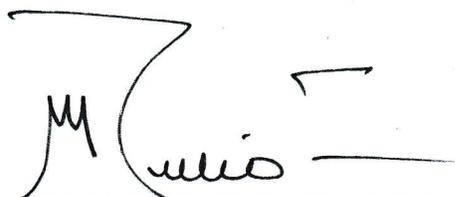
Por lo expuesto, se RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por lo expresado anteriormente.

SEGUNDO: HAGANSE las anotaciones respectivas en los libros radicadores.

TERCERO: ARCHIVASE lo actuado.

NOTIFÍQUESE



MIGUEL RUBIO VELANDIA
Juez de Familia